

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 97-2015

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL
DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley Nro. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo Nro. 290, publicada en el Registro Oficial Nro. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylon Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-294, de agosto 21 de 2015, presenta a esta Gerencia, la modificación presupuestaria por el valor de USD 30 000,00;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado, a través de la modificación presupuestaria planteada, se solicita al Ministerio de Finanzas, la asignación de los recursos de fuente 998, por USD 30 000,00, para la amortización del anticipo, de Avance de Obra No. 43, por el monto de USD 113 834,90 incluido el IVA, de la obra denominada: "Ejecución de la Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado Construcción del Atracadero No. 5", según consta en la autorización de pago No. 034-2015, de agosto 21 de 2015, que equivale al 28%, establecido en el contrato de esta obra, como porcentaje de amortización del anticipo entregado.
- Que,** el proyecto de Modificación Presupuestaria al vigente presupuesto de gastos, por el monto **USD 30 000,00**, no modifica la naturaleza del gasto, ya que se está solicitando recursos para inversión de fuente virtual 998, para amortización del anticipo entregado en años anteriores, y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de

GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 97-2015, Página 2 de 2

Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, solicito que sean aprobados, para ingresarla al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA** al vigente presupuesto de gastos por **USD 30 000,00**, en Gastos de Inversión, presentada con oficio Nro. APPB-DFI-294, de Agosto 21 de 2015, de conformidad con el anexo a la presente; la misma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veinticuatro días del mes de Agosto de dos mil quince.


DR. VICTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veinticuatro de Agosto de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**


ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL





AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2015

Financiamiento anticipo de años anteriores

P R O M O G R A M A	P T S R O Y E C T O	A C T I V I D A	F F U E D N E A T I O N E S	PARTIDA PRESUPUESTARIA	C O N C E P T O	CODIFICADO AL 21/05/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGNACION CON REFORMA
					PROYECTO: "AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO: CONSTRUCCION DE ATRACADERO 5"	724,130.00	30,000.00	0.00	754,130.00
				750000	OBRAS PUBLICAS	724,130.00	30,000.00	0.00	754,130.00
20	003	001	998	750107	Construcciones y Edificaciones	724,130.00	30,000.00		754,130.00
TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA USD...						724,130.00	30,000.00	-	754,130.00

Puerto Bolívar, Agosto 24 de 2015

Dr. Víctor Víctor Guzmán Barbotó
Gerente General